



**Superintendencia
de Sociedades**



Al contestar cite el No. 2014-01-361704

Tipo: Salida Fecha: 12/08/2014 08:20:01 PM
Trámite: 17030 - PETICIONES VARIAS (NO DEL LIQUIDADOR) (I)
Sociedad: 890910430 - AEROLINEAS CENTRAL Exp. 20741
Remitente: 400 - DELEGATURA PARA PROCEDIMIENTOS DE INS
Destino: 10547944 - FELIPE NEGRET MOSQUERA
Folios: 3 Anexos: NO
Tipo Documental: AUTO Consecutivo: 400-011442

AUTO

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. BOGOTÀ D.C.

SOCIEDAD: AEROLÍNEAS CENTRALES DE COLOMBIA S.A. EN LIQUIDACION OBLIGATORIA (PROCESO TERMINADO).

TERMINADA: AUTO 405-024700 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2009.

EX LIQUIDADOR: FELIPE NEGRET MOSQUERA

ASUNTO: AUTO REABRE PROCESO – APRUEBA READJUDICACION – REQUIERE LIQUIDADOR.

ANTECEDENTES

1. Mediante **AUTO 405-024700 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2009**, el Despacho aprobó rendición final de cuentas y declaró terminado el proceso concursal de la sociedad **AEROLÍNEAS CENTRALES DE COLOMBIA S.A. EN LIQUIDACION OBLIGATORIA**.
2. Mediante radicado No. No. 2014-01-309274 del 26 de junio de 2014, los doctores **CRISTIAN MOSQUERA CASA** y **LUIS ARCESIO GARCIA PERDOMO**, dan informe sobre la conversión de dos títulos de depósito judicial consignados a la cuenta del Grupo de Liquidaciones de esta Superintendencia por valor de \$335.381.074.00
3. Con escrito radicado No. 2014-01-358756 del 8 de agosto de 2014, el Doctor **FELIPE NEGRET MOSQUERA**, ex liquidador de la sociedad, allega al Despacho para su consideración, nuevo Plan de Pagos.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Teniendo en cuenta los antecedentes de la presente providencia, y como quiera que el Despacho ya había aprobado los saldos insolutos de la sociedad, el Juez del Concurso procede a **REABRIR** el proceso de liquidación judicial de la sociedad **AEROLÍNEAS CENTRALES DE COLOMBIA S.A. EN LIQUIDACION OBLIGATORIA**, y **APROBAR** el nuevo plan de pagos allegado por el Auxiliar de la Justicia y en los siguientes términos:

Gastos de Administración – Dr. CRISTIAN MOSQUERA CASAS:

TITULOS FALLOS JUDICIALES	NIT	\$335'381.074.00
Comisión de éxito Cristian Mosquera Casas		7%
Pago Cristian Mosquera Casas	10.515.997	\$23'476.675.00
Saldo para Acreedores con Pasivo Insoluto		\$311'904.399.00

Una vez cubiertos los gastos de administración queda un saldo a distribuir por valor de \$311'904.399.00, los cuales se distribuirán de la siguiente manera:

ABONO PASIVO INSOLUTO ACREEDORES PRIMERA CLASE LABORAL.

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



BOGOTÀ D.C. AVENIDA EL DORADO No 51-80 PBX 3245777 - 2201000, LINEA GRATUITA 018000114319 Centro de Fax 2201000 OPCIÓN 2 / 3245000 BARRANQUILLA CRA 57 # 79-10 TEL 953-454495/454506 MEDELLIN CRA 49 # 53-19 PISO 3 TEL 942-3506000/3506001/2/3 MANIZALES CLL 21 # 22-42 PISO 4 TEL 968-847393-847987 CALI CLL 10 # 4-40 OF 201 EDF BOLSA DE OCCIDENTE PISO 2 TEL 6880404 CARTAGENA TORRE RELOJ CR 7 # 32-39 PISO 2 TEL 956-646051/642429 CUCUTA AV 0 (CERO) A # 21-14 TEL 975-716190/717985 BUCARAMANGA NATURA ECO PARQUE EMPRESARIAL ANILLO VIAL FLORIDA BLANCA GIRON KM 2 1 TORRE 3 OFC 352 TEL 976-321541/44 SAN ANDRES AVDA COLON No 2-25 EDIFICIO BREAD FRUIT OFC 203-204 TEL 098-5121720
www.supersociedades.gov.co / Webmaster@supersociedades.gov.co-Colombia



CC-BY-NC-SA 3.0



N° Crédito	BENEFICIARIO	NIT	VALOR A DISTRIBUIR
77	AVIANCA y FIDUCAFE como cesionarios de CAXDAC	860.007.379	\$234'845290.00
323	FIDUCIARIA CAFETERA S.A. 3-3-0368 Y 3-1-0359	800.157.551	\$70'363.291.00
242	Inversiones Fenicia	860.006.343	\$2'874.705.00
216	Aerorepresentaciones Cartagena	890.406.653	\$3'573.174.00
187	Juan Emilio Posada Echeverri	70.118.287	\$195.180.00
14	SANITAS S.A.	800.251.440	\$33.218.00
8	SUSALUD S.A.	800.088.702	\$6.807.00
7	PENSIONES Y CESANTIAS SANTANDER S.A.	800.224.827	\$3.814.00
5	PROTECCIÓN S.A.	800.229.739	\$2.926.00
76	Manuel Rosas Prieto	19.100.544	\$2.157.00
17	HORIZONTES S.A. PENSIONES Y CESANTIAS	800.189.529	\$2.117.00
18-225	COLFONDOS	800.227.940	\$1.718.00
11	PORVENIR S.A.	800.144.331	\$1.128.00
	TOTAL		\$311'904.399.00

El Despacho informa que en el Grupo de Apoyo Judicial de la Superintendencia de Sociedades, reposan los títulos de depósito judicial Nos. 40010004579278 y 400100004585604 por valor de \$ 100'381.047.00 y \$ 235.000.000,00, respectivamente, los cuales constituyen el disponible (**\$335'381.074.00**) objeto de redistribución.

En mérito de lo anteriormente expuesto, la Superintendente Delegada para los Procedimientos de Insolvencia,

RESUELVE

PRIMERO: REABRIR el proceso de liquidación judicial de la sociedad **AEROLÍNEAS CENTRALES DE COLOMBIA S.A. EN LIQUIDACION OBLIGATORIA**, con el fin específico de aprobar el plan de pagos presentado por el liquidador de la deudora mediante escrito 2014-01-358756 del 8 de agosto de 2014.

SEGUNDO: APROBAR el nuevo plan de pagos presentado por el Auxiliar de la Justicia, de conformidad lo señalado en la parte motiva de la presente providencia

TERCERO: ORDENAR al Grupo de Apoyo Judicial, el **ENDOSO, ENTREGA y PAGO** de los títulos de depósito judicial Nos. 40010004579278 y 400100004585604 por valor de \$ 100'381.047.00 y \$ 235.000.000,00, respectivamente, al Doctor **FELIPE NEGRET MOSQUERA** ex liquidador de la sociedad **AEROLÍNEAS CENTRALES DE COLOMBIA S.A. EN LIQUIDACION OBLIGATORIA**.

CUARTO: REQUERIR al liquidador de la sociedad **AEROLÍNEAS CENTRALES DE COLOMBIA S.A. EN LIQUIDACION OBLIGATORIA**, que proceda a efectuar los pagos ordenados en el presente auto dentro de los diez (10) días siguientes a la ejecutoria de la presente providencia e informe al Despacho, allegando prueba de los mismos, con el fin de que obren en el expediente y proceder a ordenar el cierre del trámite de insolvencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,



Superintendencia
de Sociedades

3/3
AUTO
2014-01-361704
AEROLINEAS CENTRALES DE COLOMBIA S A ACES EN LIQUIDACION OBLIGATORIA

ANGELA MARIA ECHEVERRI RAMIREZ
Superintendente Delegada para Procedimientos de Insolvencia

TRD: ACTUACIONES LIQUIDACION
RAD 2014-01-358756
COD FUNC D5948